Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210022700

En vista de que la liquidación de costas realizada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19fd773610affa8add18cd0604972fe93aa16602d0c7c8d5a63b2f583a12c9d**
Documento generado en 22/02/2022 02:57:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica